



## Montanera 2017

La sombra que proyectan los árboles es determinante para el cálculo de la carga ganadera máxima por hectárea

ABC

# Andalucía reduce la superficie apta para el engorde del ibérico de bellota

► Agricultura limita la carga ganadera máxima admisible determinada por la superficie arbolada cubierta que establece la Norma de Calidad

INMA LOPERA  
SEVILLA

La Consejería de Agricultura ha publicado la orden por la que da a conocer a los ganaderos andaluces la superficie apta para la montanera de este año 2017 con la carga ganadera máxima admisible para cada explotación. Esta carga viene determinada por la superficie arbolada cubierta de las parcelas identificadas en el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (Sigpac) como aptas para la alimen-

tación de todos aquellos animales que dan origen a productos con designación «de bellota», de acuerdo con el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la Norma de Calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

La orden no ha gustado a la patronal agraria Asaja Sevilla, que denuncia que «Andalucía ha limitado la superficie apta para la montanera que recoge la Norma de Calidad del Ibérico en vigor».

En este sentido, el técnico de Ganadería José Manuel Roca explica que la normativa nacional, en su anexo, establece que la carga ganadera má-

xima admisible en la explotación determinada por una superficie arbolada cubierta de hasta diez es de 0,25 cochinos por hectárea, pero la Junta en su orden «fija que en las explotaciones con una superficie arbolada cubierta inferior a seis la carga ganadera es cero, es decir, que no se pueden engordar cochinos».

La capa de montanera asignada por la Consejería está formada por aquellos recintos con uso Sigpac compatible con las formaciones adhesionadas que tienen un porcentaje de quercus (encinas y alcornoques) superior al 5% y están ubicados en municipios donde, según datos del Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Anda-

lucía (SIGGAN), existen explotaciones de porcino extensivo.

Roca critica que la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía «venga a reducir en la comunidad una carga ganadera que ya está regulada en la normativa estatal» y calcula que «el impacto para la economía de muchas explotaciones ganaderas puede ser alto», aunque explica que «los productores están haciendo ahora la transposición de los datos asignados a cada recinto, por lo que aún es pronto para hablar de cifras concretas».

Los ganaderos empiezan ya a planificar la próxima montanera y los que no estén conformes con la carga de cochinos y la superficie arbolada cubierta asignada por Agricultura «tendrán sólo hasta el próximo 9 de junio para presentar sus alegaciones». Un plazo «demasiado breve», según manifiesta Asaja Sevilla, que explica que «las réplicas implican la presentación de un informe técnico que es complejo además de costoso».

**Alegaciones**  
En 2016 se presentaron 150 alegaciones a la capa de montanera asignada por la Consejería de Agricultura

Estas alegaciones, según informa la orden de la Consejería de Agricultura, sólo podrán versar sobre los siguientes motivos de desacuerdo con la información asignada: Inclusión del recinto en la capa de montanera, exclusión del recinto de la capa de montanera y modificación del valor de la superficie arbolada cubierta asignada al recinto.

El año pasado se presentaron 150 alegaciones y muchas de ellas fueron rechazadas por falta de datos ya que, según Roca, «a muchos ganaderos se les exigió una documentación técnica exhaustiva que no estaba contemplada en ninguna orden».

### Actualización de los datos

Asaja Sevilla viene denunciando, montanera tras montanera, que «se detecta que hay un desfase entre la capacidad real de engorde de muchas dehesas y la superficie arbolada cubierta que otorga la Administración a esas mismas fincas». El problema es que el coeficiente se determina en función de la información de las bases de datos de coberturas y usos del suelo del sistema de información denominado Siose, con fotografías aéreas (teledetección). Hasta ahora el cálculo se hacía con datos referentes al Siose del año 2009, aunque para la montanera de 2017 se ha calculado el porcentaje de quercus para cada recinto a partir de los datos del Siose 2013.

Esto «supone una mejora respecto a lo que teníamos, pero sigue sin reflejar la realidad actual del campo», ya que «la foto referencial es de hace cuatro años, por lo que no se contemplan los árboles más jóvenes que también proyectan sombra en las dehesas», declara José Manuel Roca. En este sentido critica que «desde los despachos no se pueden aplicar todas las normativas» e insta a los técnicos de la Administración regional «a salir fuera y ver la realidad en el campo».

Para el técnico de Ganadería de la patronal agraria el sistema empleado es «muy injusto», ya que «hay zonas con mucha superficie arbolada que dan mucha sombra, pero donde los árboles cargan poca bellota, y a las que se les permite engordar el máximo de animales (1,25 cerdos por hectárea)». En cambio «existen otras zonas con menos árboles pero que son mucho más productivos y en las que la carga ganadera es cero».



La modernización del regadío es vital para ahorrar agua

### Desde el marco comunitario 2007-2013

## Las ayudas a la mejora del regadío siguen pendientes

IL SEVILLA

La Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía, Feragua, ha demandado a la Consejería de Agricultura el pago completo de todas las ayudas concedidas al regadío con cargo al anterior marco comunitario, 2007-2013. En concreto, ha trasladado a la Administración el malestar y la preocupación de dos de sus comunidades asociadas, a las que se les debe una cantidad superior a los 320.000 euros, lo que sitúa a estas comunidades «en una situación de bloqueo financiero y paralización de nuevas inversiones».

Las afectadas son la Comunidad de Regantes La Colonia, de La Luisiana, en Sevilla, y la Comunidad de Regantes Bajo Guadalete, Margen Izquierda, en Cádiz. Feragua exige a la Junta que liquide su deuda que, entre otras cosas, impide a estas comunidades optar a nuevas ayudas por el colapso en el que se encuentran. Una de ellas, de hecho, tenía pensado acudir a la nueva convocatoria de

ayudas, pero la Junta General de la Comunidad de Regantes votó en contra de hacerlo si la Consejería no liquida antes su deuda.

Feragua tiene conocimiento que hay otras Comunidades de Regantes de Andalucía afectadas por los mismos motivos, y que la Consejería está tramitando una modificación presupuestaria para hacer frente a las mismas. Se trata, en todo caso de obras acabadas y certificadas hace más de dos años, que recibieron ayudas de fondos Feader del anterior marco comunitario 2007-2013.

«No se pueden tomar con ligerezas estas situaciones porque, aunque el montante no parezca muy grande, son precisamente estos retrasos los que complican la vida a los regantes e impiden que el regadío siga modernizándose», declara el presidente de Feragua, José Manuel Cepeda, que ha pedido por carta al vicepresidente Ricardo Domínguez García-Baquero que «haga todo lo posible por desbloquear esta situación».

## Mercado

### Paralización de operaciones



Sin actividad a la expectativa de la floración del olivar. El lampante está a partir de 3.850 €/tn. El virgen a partir de 3.900 €/tn., y el virgen extra a partir de 4.000 €/tn.  
Fuente: Oleostepa

### Repiten las cotizaciones



Sin operaciones para el trigo blando y el trigo duro sigue cotizando a 217-220 €/tn. El maíz se queda estable entre 183-185 €/tn. El girasol normal permanece a 355 €/tn., y la variedad alto oleico sigue estable a 377 €/tn.  
Fuente: Lonja de Sevilla

### Sin cambios en los precios



La aceituna gordal entamada sigue a 0,84 €/Kg. La manzanilla entamada, dependiendo de calidad y calibre, está entre 0,93 y 1 €/Kg., y la variedad hojiblanca entamada cotiza a 0,76 €/Kg.  
Fuente: Asaja.

### Bajan lechón ibérico y blanco



El lechón ibérico baja esta semana a 1,845 €/libra. El lechón blanco también baja y queda en 64,5 €/unidad. El ibérico de cebo sube su precio y se queda en 23,06 €/@, y el cebo campo continúa cotizando a 25,00 €/@.  
Fuente: Araporc.

## Hipoteca Verde, para gente que disfruta

Disfruta de tu casa,  
con la hipoteca te ayudamos nosotros

Más información en tu oficina de Caja Rural del Sur

25 años máximo<sup>(1)</sup>  
2,35% interés fijo<sup>(2)</sup>  
3,33% TAE<sup>(3)</sup>

gentequedisfruta.com



cajaruraldelsur.es  
900 310 902

\*Oferta válida hasta el 30/04/2017. (1) Importe máximo del préstamo: 80% del Valor de Tasación o Valor de Mercado (el menor de ellos) para 1ª vivienda y 70% del Valor de Tasación o Valor de Mercado (el menor de ellos) para 2ª vivienda. (2) Plazo Máximo de Amortización: 25 años para 1ª vivienda y 2ª vivienda. (3) Tipo de interés del primer año 2,35%, resto de plazo 2,35% con productos relacionados. TAE 3,33% (calculada para operación de préstamo hipotecario para adquisición de vivienda habitual por importe de 150.000€ a 24 años, incluyendo para su cálculo los costes de tasación (500,70€), gastos de gestoría (500,00€) IAJD de Andalucía (2.240€), este impuesto puede variar en cada comunidad autónoma, gastos del registro de la propiedad (400,00€), seguro multitenorio hogar (130,23€ al año), seguro de vida (276,18€ al año) y Seguro de Protección de Pagos obligatorio para la concesión de la operación (2.388€) financiado promovido o distribuido por Caja Rural del Sur. El coste de los seguros se revisará anualmente y podrá variar durante la vigencia de la póliza según la edad del asegurado y el capital asegurado que se corresponde con el capital pendiente de amortización del préstamo hipotecario, conforme a lo previsto en el contrato de seguro. Comisión de apertura del 1,100% sobre el principal del préstamo (1.552,68€). Sin comisiones de estudio. Tipos condicionados a la contratación de: Demarcación de notaría, pensión o ingresos recurrentes con un importe superior a 1.700€. Seguro de Vida RuralTAP promovido o distribuido por Caja Rural del Sur. Seguro de Hogar promovido o distribuido por Caja Rural del Sur. Contratación de una tarjeta de crédito con un importe dispuesto en compras superior a 120€ mensuales. Financiación sujeta a aprobación la Entidad. Cuotas mensuales. Operación con un número total de cuotas de 300. Revisión anual de las condiciones. Desde el segundo año hasta la finalización del préstamo si no se cumplen las condiciones establecidas, el tipo de interés aplicable al siguiente periodo de interés a partir de la comprobación, variará y será el resultado de aplicar, al tipo de interés nominal, un margen adicional del 1,000%. Si se incumple únicamente alguna de las condiciones no recibirá la bonificación mencionada. Operación con un número total de cuotas de 300. En caso de incumplimiento de las condiciones el tipo máximo será: 1er. Año 2,35%, resto de plazo 3,35% (TAE del 3,89%). La concesión de la operación está sujeta a la contratación obligatoria del Seguro de Protección de Pagos (2.388€) financiado promovido o distribuido por Caja Rural del Sur y a la contratación de un seguro de daños obligatorio, con un importe anual de 88,49€/año, aunque no supone bonificación de tipo de intereses. Compensación por desistimiento del 0,20% los primeros 3 años, que pasará a ser del 0,25% el resto de años. En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo garantizado con hipoteca, hasta el fin de período de la vivienda. En caso de impago, y en todos los supuestos de vencimiento anticipado, previa notificación en el domicilio que usted indique a efectos de ejecución hipotecaria, podrá la Entidad proceder contra usted por acción personal o por acción real contra la finca hipotecada, para usted responder frente a la Entidad del pago del préstamo con todos sus bienes presentes y futuros, no sólo con la finca hipotecada. Conforme al artículo 105 de la ley Hipotecaria y al artículo 1911 del Código Civil. En tu oficina tienes a tu disposición la información precontractual (FIPPEL). En caso de aprobación se facilitará la información personalizada (FIPER) u Oferta Vinculante. Si el préstamo hipotecario sobre la vivienda a adquirir se formalizará en el territorio de la Comunidad de Andalucía tendrá derecho a que se le entregue un índice de documentación con entrega preceptiva (IDEP), en el que se relacionan todos los documentos que se le han de suministrar de forma obligatoria hasta su formalización. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros